



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00876721- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato con el **Prof. Lautaro Gastón Godoy, DNI: 37.873.897**, para brindar sus servicios de asistencia y asesoramiento a la coordinación y gestión de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en la FA; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Lautaro Gastón Godoy** es Profesor de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Prof. Lautaro Gastón Godoy DNI: 37.873.897**, de manera excepcional, desde el día 18/04/22 hasta el día de la fecha y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad "Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Prof. Lautaro Gastón Godoy, DNI: 37.873.897**, desde el día de la fecha hasta el día 30 de noviembre de 2022 con una retribución total de **\$463.018 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil dieciocho)** incluido el artículo 1º. Se adjunta la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP.095.000.010, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área Económico Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones y al interesado. Cumplido pasar al Área Económico Financiera.

d.o/cbp

